

Presupuesto de ingresos 2016

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) <i>INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</i>	3.411.904,29 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.878.771,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.326,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	316.996,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.180.921,29 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.890,00 €
	B) <i>INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</i>	161.858,52 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.858,52 €
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	3.573.762,81 €

Presupuesto de gastos 2016

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) <i>GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</i>	2.499.941,82 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.878.771,00 €
	GASTOS DE PERSONAL	1.313.641,77 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	754.525,05 €
3	GASTOS FINANCIEROS	22.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	409.275,00 €
	B) <i>GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</i>	532.154,25 €
6	INVERSIONES REALES	382.747,6 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.106,65 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	148.300,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO	3.032.096,07 €

Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Almogía

PUESTO	NÚMERO
SECRETARIO INTERVENTOR	1
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
POLICÍA LOCAL	4

Plantilla de personal laboral fijo

1. ARQUITECTO	1
2. TÉCNICO EN INFORMÁTICA Y A. A.	1
3. AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
4. BARRENDERO	1
5. CONDUCTOR-OPERARIO RESIDUOS SÓLIDOS	1
6. PEÓN OPERARIO RESIDUOS SÓLIDOS	1
7. ELECTRICISTA	1
8. PEÓN OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	2
9. PEÓN PARA SERVICIO DE PERRERA MUNICIPAL	1
10. TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
11. TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA	1

En Almogía, a 26 de enero de 2016.

El Alcalde, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

5 2 7 / 1 6

C Á R T A M A

E d i c t o

Mediante resolución del señor Concejal Delegado de Urbanismo número 467/2016, de fecha 26 de enero de 2016, se resuelve aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del sector Fahala en Cártama, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“(…)”

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del sector “Fahala” de Cártama, fechado a septiembre 2015 y presentado por doña Cristina Flores Vega, en nombre y representación de Flove Fahala, Sociedad Limitada.

Segundo. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la sede electrónica municipal.

Tercero. Notificar la presente resolución al promotor – propietario catastral y registral de los terrenos que comprenden la totalidad del sector Fahala, así como a los titulares de las servidumbres de paso existentes.

Cuarto. Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, proceder a la entrega de dos certificaciones de la presente resolución, junto a dos copias autenticadas del proyecto de reparcelación para su inscripción en el Registro de la Propiedad, directamente o tras protocolizarse voluntariamente mediante el acta a la que se refiere el artículo 211 del reglamento en su caso, con la obligación de aportar a esta Administración copia inscrita del mismo, extremo que deberá cumplirse en un plazo de seis meses a contar desde la adopción del presente acto de ratificación del proyecto de reparcelación.

Quinto. Proceder a la comunicación a Dirección General de Catastro Inmobiliario, conforme el artículo 35 RD 417/06, de 7 abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Sexto. Hacer constar que el acuerdo aprobatorio de la reparcelación producirá los efectos previstos en el artículo 102.2. LOUA.

(…)”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano del que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se reciba la notificación.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al que se reciba la notificación.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y este fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses.

En Cártama, a 27 de enero de 2016.

El Concejal Delegado de Urbanismo, firmado: Juan Francisco Lumbreras Pomar.

5 3 4 / 1 6

M Á L A G A

Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras

A n u n c i o

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE DISTINTOS TIPOS DE VISITAS DIDÁCTICAS DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD PARA LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.